

Santiago, 12 de diciembre de 2024

Señor
Ernesto Huber
Director Ejecutivo Coordinador Eléctrico Nacional
Coordinador Eléctrico Nacional

Ref: Opción Venta Energía

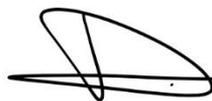
De nuestra consideración:

Junto con saludar comunico y solicito por medio de la presente, la opción de venta de los excedentes de energía a Precio Estabilizado, para el proyecto PMGD FV El Trébol – NUP 3913, de la empresa Portezuelo SpA, ubicado en la comuna de La Estrella, Región de O’Higgins.

Queremos mencionar que en primera instancia nuestra intención era optar a Precio Nudo de Corto Plazo y que la documentación para la obtención de la Declaración En Construcción del proyecto se presentó en fecha para cumplir lo establecido en el artículo 2° transitorio del DS88 y optar al precio mencionado. Fue la propia Comisión Nacional de Energía la que demoró en los plazos de respuesta y la que nos comunicó mediante correo que “el proyecto no podrá acceder a vender sus excedentes de energía a Precio Nudo de Corto Plazo”.

Es por ello que aceptaremos por ahora vender nuestros excedentes de energía a Precio Estabilizado, pero en los próximos días presentaremos una controversia a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para resolver lo que entendemos debe ser lo justo, modificar nuestro precio de venta de excedentes de energía a Precio Nudo de Corto Plazo.

Saluda atentamente a usted,



Dídac Álvarez Ortells
Portezuelo SpA
proyectoschile@valfortec.com